

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

9556 Decreto n.º 136/2016, de 23 de noviembre, por el que se modifica el Decreto n.º 119/2016, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia menores de 50.000 habitantes, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuación Regional de dinamización de Obras y Servicios de competencia Municipal, en relación con las actuaciones correspondientes al Ayuntamiento de Blanca.

Por Decreto 119/2016, de 26 de octubre (BORM nº 253 de 31 de octubre de 2016), se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia menores de 50.000 habitantes, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuación Regional de Dinamización de Obras y Servicios de Competencia Municipal, que incorpora como Anexo.

Dicho Plan ha sido modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 23 de noviembre de 2016, con el objeto de adaptarlo a la corrección de error aprobada por el Ayuntamiento de Blanca en relación con la solicitud de inclusión de actuaciones en el mismo, sin que la citada modificación altere el importe de la cantidad asignada al citado Ayuntamiento en el Plan, ni las actuaciones programadas en el mismo.

Por consiguiente, se hace preciso modificar el Anexo del referido Decreto 119/2016, de 26 de octubre, en relación con las actuaciones correspondientes al Ayuntamiento de Blanca.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de noviembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 25.2 de la misma,

Dispongo:

Artículo único. Modificación del Decreto 119/2016, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia menores de 50.000 habitantes, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuación Regional de Dinamización de Obras y Servicios de Competencia Municipal.

El Anexo del Decreto 119/2016, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia menores de 50.000 habitantes, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuación Regional de Dinamización de Obras y Servicios de Competencia Municipal, en lo que respecta a las actuaciones correspondientes al Ayuntamiento de Blanca, queda redactado como sigue:

N.º	Ayuntamiento	Denominación del proyecto	Importe proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
17	BLANCA	Adecuación de accesos en zona oeste y recuperación entorno Parque Municipal	52.000,00	47.363,26	4.636,74
18	BLANCA	Recuperación del entorno Ermita de San Roque	38.750,00	35.294,74	3.455,26

Disposición Final Única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, a 23 de noviembre de 2016.—El Presidente, P.D. Decreto 30/2015, de 7 de julio (BORM 8/07/2015), el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.—La Consejera de Presidencia, M.^a Dolores Pagán Arce.